





LISTADO DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE LES HA CANCELADO O CONDONADO ALGÚN CRÉDITO FISCAL

Ejercicio	Nombre Completo de las Personas Físicas o Morales, Gobiernos e Instituciones que Recibieron Condonación de Créditos Fiscales				RFC de la Persona Moral, Gobiernos e Instituciones	Monto Condonado	Causas y Motivos de Condonación	Fecha de Condonación, con el formato
	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Razón Social	Deudoras		ao conachachan	día/mes/año
2017				DOMARG ASESORIA INTEGRAL Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.A DE C.V.*	DAI080429PA7	\$42,459.00	ART.74 DEL CFF.	03/02/2017
2017				ALEFRIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACO11031877	\$203,093.01	ART.74 DEL CFF.	06/10/2017
2017				SIERRAS Y MAQUINARIAS DE OAXACA, S.A. DE C.V.	SMO880915888	\$10,029.05	ART.74 DEL CFF.	05/12/2017
2017				CONSEJO TACUATES, S.A. DE C.V.	CTA980511KZ4	\$38,802.80	ART.74 DEL CFF.	02/08/2017
2017				GRUPO ASESOR E INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN TRYVA, S.A. DE C.V.	GAE080115544	\$216,593.05	ART.74 DEL CFF.	23/08/2017
2017				DISTRIBIDORA FORESTAL DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	DFI851101388	\$14,710.61	ART.74 DEL CFF.	04/09/2017

^{*} En el caso de DOGMAR ASESORIA INTEGRAL Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.A. DE C.V., con RFC DAI090429PA7, cuyo monto condonado es de \$42,459.00, esta resolución aparece publicada en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, con fecha 03/02/2017, pero en el expediente aparece una resolución más de fecha 31 de febrero de 2018, la cual en el acuerdo PRIMERO: establece que se deja sin efecto la resolución de fecha 03/02/2017, en virtud de que la contribuyente no cumplió con el pago del remanente no condonado, lo anterior para los efectos correspondientes.